

VOTER'S PAMPHLET FOLLETO PARA EL ELECTOR

The following contains
El siguiente contiene

TAX RATE STATEMENT AND AN ARGUMENT EL TEXTO DE LA MEDIDA Y UN ARGUMENTO

TAX RATE STATEMENT OF THE SAN BENITO HEALTH CARE DISTRICT BOND MEASURE L

An election will be held in the San Benito Health Care District (the "District") on May 3, 2005, to authorize the sale of not to exceed \$31,000,000 in bonds of the District to finance health care facilities as described in the ballot measure. If the bonds are approved, the District expects to sell the bonds in one series (but may issue the bonds in more than one series). Principal and interest on the bonds will be payable from the proceeds of tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with the California Election Code sections 9400-9404:

1. The District's best estimate of the average tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue over all of the years the bonds are expected to be outstanding is 1.49 cents per \$100 (\$14.94 per \$100,000) of assessed valuation.

2. The best estimate of the tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue during the first fiscal year after the sale of the bonds, based on estimated assessed valuations available at the time of filing this statement, is 2.44 cents per \$100 (\$24.36 per \$100,000) of assessed valuation in fiscal year 2005-2006.

3. The best estimate of the highest tax rate that would be required to be levied to fund this bond issue, based on estimated assessed valuations available at the time of filing this statement, is 2.44 cents per \$100 (\$24.36 per \$100,000) of assessed valuation in fiscal year 2005-2006.

Voters should note that the estimated tax rates are based on the assessed value of taxable property on the San Benito County official tax rolls, not on the market value of property. Property owners should consult their own property tax bills to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

Attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based on the District's projections and estimates only, which are not binding upon the District. The actual tax rates and the years in which they will apply may vary from those presently estimated, due to variations from these estimates in the timing of the sale of the bonds, the amount of bonds sold and market interest rates at the time of the sale, and actual assessed valuations over the term of repayment of the bonds.

The date of sale and the amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for construction funds and other factors, including the legal limitations approved by a 2/3 vote. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on the bond market at the time of the bond sale. Actual future assessed valuation will depend on the amount and value of taxable property within the District as determined by the San Benito County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

Dated: January 27, 2005

s/ Beth Ivey
President, Board of Directors
San Benito Health Care District

DECLARACIÓN SOBRE LA TASA DEL IMPUESTO DEL DISTRITO DE CUIDADOS DE SALUD SAN BENITO MEDIDA L SOBRE BONOS

El 3 de mayo de 2005, se celebrará una elección en el Distrito de Cuidados Médicos de San Benito (el "Distrito"), para autorizar la venta de no más de \$31,000,000 en bonos del Distrito a fin de financiar las instalaciones de cuidados médicos que se describen en la misma medida. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera vender una sola serie de bonos (pero puede emitir los bonos en más de una serie). El principal y los intereses devengados de los bonos serán pagados del producto de los impuestos cobrados sobre las propiedades sujetas a impuestos en el Distrito. Se presenta la información siguiente en cumplimiento del Código de Elecciones de California en sus secciones 9400-9404.

1. El cálculo más preciso que tiene el Distrito del promedio de la tasa del impuesto que se requeriría recaudar para financiar la emisión de estos bonos durante todos los años que se pronostica estarán pendientes de pago es de 1.49 centavos por cada \$100 (\$14.94 por cada \$100,000) de la tasación fiscal de una propiedad.

2. El cálculo más preciso de la tasa del impuesto que se requeriría recaudar para financiar la emisión de estos bonos durante el primer año fiscal después de la venta de los bonos, basado en las proyecciones de las tasaciones fiscales disponibles en el momento en que se somete esta declaración, es de 2.44 centavos por cada \$100 (\$24.36 por cada \$100,000) de la tasación fiscal de una propiedad, en el año fiscal 2005-2006.

3. El cálculo más preciso de la tasa del impuesto más alto que se requeriría para financiar la emisión de estos bonos, basado en las proyecciones de las tasaciones fiscales disponibles en el momento en que se somete esta declaración, es de 2.44 centavos por cada \$100 (\$24.36 por cada \$100,000) de la tasación fiscal de una propiedad, en el año fiscal 2005-2006.

Los electores deben tener presente que las proyecciones de las tasas del impuesto se basan en las tasaciones fiscales de las propiedades sujetas a impuestos en el catastro del Condado de San Benito, y no en el valor en el mercado de las propiedades. Los dueños deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad para determinar el valor tasado de su propiedad y cualquier exoneración tributaria aplicable.

Los electores deben notar que la información anterior se basa solamente en los cálculos y las proyecciones del Distrito, los cuales no comprometen al mismo. Las tasas reales del impuesto y los años durante los cuales serán de aplicación podrían variar de las proyecciones actuales, debido a variantes en las fechas de venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés en el mercado a la fecha de venta, y en las tasaciones fiscales reales durante el período de pago de los bonos.

La fecha de venta y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento serán determinadas por el Distrito y basadas en la necesidad de fondos de construcción, y en otros factores, incluyendo los límites legales aprobados por una votación de 2/3. Las tasas de interés reales que se aplicarían a los bonos vendidos dependerán del mercado de los bonos en la fecha de su venta. Las tasaciones fiscales reales futuras dependerán de la cantidad y del valor de las propiedades sujetas a impuestos dentro del Distrito, según lo determinado por el Tasador del Condado de San Benito en el proceso anual de tasación e igualación.

Fecha: 27 de enero de 2005

f/ Beth Ivey
Presidenta del Consejo de Directores
Distrito de Cuidado de la Salud de San Benito



ARGUMENT IN FAVOR OF MEASURE L

Our community depends on Hazel Hawkins Hospital for life-saving emergency medical care. Heart attack victims, people injured in automobile accidents, seniors, as well as young families with children, are never more than a short ambulance ride from the Hazel Hawkins ER. In the event of an earthquake or some other major disaster, the Hazel Hawkins Emergency Department is this community's primary provider of emergency services.

But our hospital faces significant challenges. Built almost 45 years ago, Hazel Hawkins Hospital, and its Emergency Room, was not designed to support our growing population. Emergency Room patients can wait hours to be treated by a doctor. In some cases, due to overcrowding, patients requiring hospitalization must be transferred to other hospitals outside our community.

A growing community such as ours should have access to state-of-the-art medical services, here at home. Hazel Hawkins Hospital has a limited ability to support advanced medical technologies due to the age of the facility.

Measure L was placed on the ballot to improve rapid-response emergency care, ensure local access to advanced medical technology and make certain Hazel Hawkins remains an independent, community-owned, not-for-profit hospital.

Measure L will:

- Reduce wait times at the Emergency Room by more than doubling the size of the ER and add a "Fast Track" system for quick treatment of patients with minor injuries.
- Provide for the latest cancer detection technology and cardiac care services.
- Help our community attract more physicians and much needed specialists.
- Upgrade facilities, provide for the latest medical technology in surgical services, critical care and trauma, obstetrics and rehabilitation.

All Measure L funds will go towards improving local healthcare services in our community.

Measure L is supported by doctors, nurses, firefighters, emergency service professionals, seniors, business leaders and educators.

Please vote yes on Measure L.

s/ Edward T. Stephenson

s/ Fernando Gonzalez

s/ Pauline Valdivia

s/ B. Carota, MD

s/ Carolyn M. Yacovone, RN

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA L

Nuestra comunidad depende del Hospital Hazel Hawkins para los cuidados médicos de urgencia que salvan vidas. La víctima de un ataque al corazón, las personas lesionadas en un accidente automovilístico, las personas mayores, y también las familias jóvenes con niños se encuentran siempre a corta distancia en ambulancia de la sala de urgencias de Hazel Hawkins. En el evento de un temblor u otro desastre mayor, el Departamento de Urgencias del Hospital Hazel Hawkins es el primer proveedor de servicios de urgencia en esta comunidad.

Sin embargo, nuestro hospital se enfrenta con retos significativos. El Hospital Hazel Hawkins fue construido hace 45 años y su Sala de Urgencias no fue diseñada para atender a nuestra creciente población. Los pacientes en la Sala de Urgencias pueden esperar, varias horas para recibir el tratamiento de un médico. En algunos casos, debido al exceso de pacientes, las personas que requieren ser hospitalizadas tienen que ser trasladadas a hospitales fuera de nuestra comunidad.

Una comunidad que está creciendo como la nuestra debe tener acceso a servicios médicos ultramodernos, aquí mismo. La capacidad que tiene el Hospital Hazel Hawkins para la tecnología médica avanzada está limitada debido a la edad de sus instalaciones.

Se ha colocado la Medida L en la balota para mejorar la respuesta rápida en los cuidados de urgencia para garantizar un acceso local a la tecnología médica avanzada y para asegurar que Hazel Hawkins siga siendo un hospital independiente, sin fines de lucro y a la vez propiedad de esta comunidad.

La Medida L:

- Reducirá el tiempo de espera en la Sala de Urgencias ya que más que duplicará el tamaño de esta sala y agregará un sistema agilizado para el tratamiento rápido de pacientes con heridas leves.
- Ofrecerá tecnología más novedosa para detectar el cáncer y para los servicios de cuidados cardíacos.
- Ayudará a nuestra comunidad a atraer más médicos y especialistas que se necesitan urgentemente.
- Modernizará las instalaciones, facilitará la tecnología médica más novedosa en servicios quirúrgicos, en cuidados para las enfermedades graves, para casos de trauma, para la obstétrica y para la rehabilitación.

Los fondos provenientes de la Medida L serán destinados para mejorar los servicios de salud locales en nuestra comunidad.

La Medida L cuenta con el apoyo de los médicos, de las enfermeras, de los bomberos, de los profesionales de servicios de urgencia, de las personas mayores, de los empresarios líderes y de los educadores.

Por favor, voté sí en la Medida L.

f/ Edward T. Stephenson

f/ Fernando Gonzalez

f/ Pauline Valdivia

f/ B. Carota, Médico

f/ Carolyn M. Yacovone, Enfermera Titulada

**NO ARGUMENT AGAINST THIS MEASURE
WAS SUBMITTED**

**NINGUN ARGUMENTO EN CONTRA DE ESTA
MEDIDA FUE SOMETIDO**

